

Son funciones de la **Dirección Nacional del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**, dependiente y adscrita al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, las siguientes:

- 1) Someter ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, la aprobación de las políticas, el o los reglamentos de organización y competencias y el de operación interna del **Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**, establecer las áreas de cobertura y los protocolos de comunicación, de coordinación y trabajo de las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911).
- 2) Coordinar la actuación y operación de las instituciones integrantes del **Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)** y controlar la calidad de este servicio público.
- 3) Realizar campañas masivas de utilización del **Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**, asimismo para facilitar para que un niño o una persona menor pueda utilizar un teléfono con mayor rapidez.
- 4) Someter ante el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad la aprobación del presupuesto debidamente justificado y los planes de trabajo; y,
- 5) Otras funciones propias o que le sean asignadas o instruidas entre ellas, darle prioridad a aquellas denuncias que tienen que ver con violencia doméstica, familiar y sexual, relacionadas al **Sistema Nacional de Emergencias Nueve, Uno, Uno (911)**.